RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000551503 (00080/ISE/2024/SC)
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29009910 IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.
CÓDIGO DEL CENTRO: 29009910
NOMBRE DEL CENTRO: IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 62.100,00 €
IMPORTE DEL IVA: 13.041,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 75.141,00 €
VALOR ESTIMADO: 62.100,00 €

En relación al expediente número CONTR 2024 0000551503 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29009910 IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL (00080/ISE/2024/SC), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de junio de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 0000551503 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29009910 IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL (00080/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 02 de julio de 2024 y referencia PL-388/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121787580, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 9 de julio de 2024.

El 09 de julio de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (62.100,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL CUARENTA Y UN EUROS (13.041,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS (75.141,00 €), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 12 de julio de 2024, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2024 0000551503 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29009910 IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL (00080/ISE/2024/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 31 de julio de 2024 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001478583 de 15 de julio de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B28871192 - ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES
B78567799 - PREFABRI SL

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**N.º DE DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLANTACIÓN EN CENTRO DESTINO**
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	34.100,00 €	30 días hábiles
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	42.134,57 €	30 días hábiles
B78567799	PREFABRI S.L.	36.763,00 €	30 días hábiles

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que no hay ofertas incursas en anormalidad.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**N.º DE DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLANTACIÓN EN CENTRO DESTINO**	**TOTAL**
B91541896	ANSEMA 2010, S.L.	60,00	40,00	100,00

B78567799	PREFABRI, S.L.	54,29	40,00	94,29
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	42,78	40,00	82,78

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 0000551503 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29009910 IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL (00080/ISE/2024/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	N.º DE DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLANTACIÓN EN CENTRO DESTINO
B91541896	ANSEMA 2010, S.L.	34.100,00 €	30 días hábiles

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 34.100,00 euros (TREINTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.161,00 euros (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 41.261,00 euros (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Por otro lado, el plazo de traslado y puesta en estado de buen uso del edificio modular prefabricado será de un máximo 30 días hábiles, según la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.